



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A REPÚBLICA CHECA Y POLONIA 2025

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



31 de julio de 2025



AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REPÚBLICA CHECA Y POLONIA 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A REPÚBLICA CHECA Y POLONIA 2025

Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a República Checa y Polonia 2025. (BORM n.º 175, 31 de julio de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 (BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024).

OBJETO

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.

- Actuación: Participar en la Misión Comercial Directa a República Checa y Polonia 2025.
- Fechas de la actuación: del 5 al 11 de octubre de 2025.

BENEFICIARIOS

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

CUANTÍA E INTENSIDAD

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 70.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

2





AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA REPÚBLICA CHECA Y POLONIA 2025

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 7.000 euros para dos destinos y 4.300€ para un destino.

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 10 empresas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y **hasta el 8 de septiembre de 2025.**

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.600€ + IVA.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es

www.uptamurcia.es

3